



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

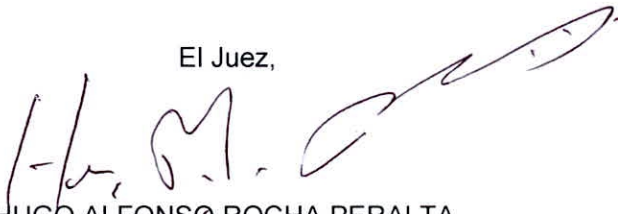
Rad. 2021-00106

Visito el anterior memorial y, con fundamento en el art. 286 del C. G. P., se adicionan los autos de fecha 3 de junio del año en curso, que libró orden de pago y dispuso la medida cautelar en este proceso, para incluir el segundo apellido del demandado, por lo que el nombre completo JOSE ORLANDO RODRIGUEZ VILLA.

Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago inicial.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por la
anotación en el estado No. 116, Hoy 26 de
julio de 2021.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.